

DECRETO N°1816

CASTRO, 15 de Diciembre de 2015.

VISTOS: El artículo 77° de la Ley 18.883; Oficio N°797/1012; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE Modificación de Adendum de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Castro, por Resolución Exenta N°936 con fecha 14 de Diciembre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/HAS/msb.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-